De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del
Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA AERONAUTICA CIVIL REGIONAL ORIENTE, En cumplimiento de la misión institucional tiene bajo su responsabilidad garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo al mejoramiento de la competitividad del país.

Las Direcciones Regionales Aeronáuticas deben garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en los aeropuertos de su jurisdicción, de igual manera ejecutar las acciones necesarias para satisfacer los requerimientos de los programas de mantenimiento de los activos e infraestructura asociada a los servicios a su cargo de acuerdo con los procedimientos vigentes, de conformidad con el articulo el artículo 18 del mencionado Decreto 1294 de 2022.

El servicio SEI, la Entidad cuenta con sistemas y/o Equipos de rescate y herramientas, equipos de protección contra incendios en los aeropuertos, estaciones SEI y vehículos necesarios para la correcta gestión integral del riesgo contra incendio, que consagra la ley 1575/2012.
Para la prestación del servicio de Extinción de Incendios, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL cuenta con equipos de respiración autónoma SCBA, a los cuales es necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo para dar cumplimiento a lo establecido por la norma NFPA 1852 edición 2019, DOT Departamento de Transporte de los Estados Unidos y la NIOSH herramientas especiales diseñadas para la protección del sistema respiratorio en áreas contaminadas (humos, materiales peligrosos), del bombero en el combate de incendios y rescate de víctimas de accidentes de carácter aeroportuario.

Considerando la alta especialización de estos equipos, que han sido diseñados para brindar seguridad al personal de bomberos para poder acceder a áreas contaminadas con humos resultantes de la combustión de carburantes y gases tóxicos propio del calentamiento o incendio de los materiales compuestos, epoxis, fibras de carbono, policarbonatos y retardantes de los materiales con los que se construyen las aeronaves, se hace indispensable contratar los servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos: equipos de respiración autónoma SCBA. Con fundamento en lo anterior, la Dirección Regional Oriente, justifica la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación que se proyecta realizar.

La Entidad consiente de la necesidad y obligatoriedad de dar cumplimiento a los objetivos establecidos a los la aviación civil internacional y a la normatividad nacional, en los Aeropuertos de la Regional Oriente, es necesario mantener los equipos y herramientas de la gestión integral del riesgo contraincendios en los aeropuertos de su jurisdicción (Regional Oriente), con el propósito de garantizar la prestación del servicio SEI, así como garantizar la vida útil de estos evitando con ello un deterioro prematuro de los bienes del estado.

De conformidad con los reglamentos Aeronáuticos de Colombia, parte décimo cuarta, numerales 14.6 y ss, establece las obligaciones, necesidades y equipo mínimo del servicio SEI de los aeropuertos de acuerdo a la categoría declarada en los sistemas de publicación de información aeronáutica, equipos y herramientas que son necesarias para garantizar la atención de incidentes y accidentes de aviación e infraestructura aeroportuaria.

Nota: Teniendo en cuenta que durante las labores de mantenimientos preventivo y correctivo, así como, durante la vigencia 2025 y en ejercicio del cumplimiento de las funciones de los bomberos, se puede presentar deterioro de partes, componentes o equipos, lo que puede incrementar las necesidades de la entidad y el servicio, por lo anterior, dependiendo del precio real de la oferta que resulte ganadora, La Unidad se reserva el derecho de adquirir cantidades superiores hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

La Dirección Regional Oriente cuenta con los siguientes equipos de respiración autónoma (scba) que sirven de protección respiratoria para los bomberos que atienden emergencias, en procura de garantizar ambientes saludables, así:

EQUIPOS AUTOCONTENIDOS SCBA REGIONAL ORIENTE			
VILLAVICENCIO			
equipos completos	CANTIDAD	cilindros	CANTIDAD
equipos marca MSA	9	CILINDROS REPUESTOS	8
equipos marca DRAGER	4	CILINDROS DRAGER	4
YOPAL			
equipos marca MSA	4	CILINDROS REPUESTOS MSA	1
equipos marca DRAGER	4	CILINDROS DRAGER	4
MITU			
equipos marca MSA	1	CILINDROS REPUESTOS MSA	2
equipos marca DRAGER	4	CILINDROS DRAGER	9
PUERTO CARREÑO			
equipos marca MSA	4	CILINDROS REPUESTOS MSA	4
equipos marca DRAGER	6	CILINDROS DRAGER	8
TOTAL EQUIPOS	36	TOTAL CILINDROS	40

2. OBJETO

53600C0664 REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS SCBA DEL GRUPO SEI DE LA REGIONAL ORIENTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Clasificación (72101509) Segmento (72100000) Familia (72101500) Clase (72101500)	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y

Clasificación UNSPSC	Descripción
	sistemas de protección contra incendios
Clasificación (73152103) Segmento (7300000) Familia (731500) Clase (73152100)	Servicio de mantenimiento de equipos de ingeniería

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	x
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	

	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1. Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		**x**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA: NO APLICA

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

PLANIFICACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil – UAEAC -, es la entidad del Ministerio de Transporte que tiene la responsabilidad de la gestión y regulación del modo aéreo; esto incluye todos los aeropuertos del país y de la infraestructura aeronáutica, sin perjuicio de que estos sean administrados y operados por el sector privado, además de la planificación aeroportuaria.

Dentro de los ejes temáticos del Plan Estratégico de la AEROCIVIL visión 2030, se encuentra objetivos estratégicos:

• Institucionalidad: Consolidar los roles de autoridad, de prestación del servicio y de investigación de accidentes para dinamizar el crecimiento del transporte aéreo, contribuyendo así a la aviación civil colombiana.
• Conectividad: Desarrollar políticas públicas y estrategias que fortalezcan el factor de productividad del transporte aéreo y estimulen los servicios para el crecimiento de la aviación civil en Colombia.
• Infraestructura y sostenibilidad ambiental: Lograr que la infraestructura, los servicios aeroportuarios, de navegación aérea y la intermodalidad, cuenten con capacidad y eficiencia para atender el crecimiento de la demanda del sector en un contexto ambientalmente sostenible.
• Seguridad Operacional y de la Aviación civil: Posicionar a Colombia como el país con el mayor nivel de implementación efectiva de estándares y mejores prácticas en seguridad operacional (safety), seguridad de la aviación civil (security) y facilitación, en un entorno de confianza y de cultura justa en compañía del sector.

Para el logro de los objetivos propuestos la AEROCIVIL emprendió desde el inicio de la vigencia 2018 la reformulación de los proyectos de inversión, pensados para cumplir la visión 2030: Movilizar 100 millones de pasajeros y duplicar el transporte de carga en un entorno institucional claro, competitivo, conectado, seguro y sostenible, soportado en una infraestructura renovada, una industria robustecida y un talento humano de excelencia.

El proyecto se encuentra registrado en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, identificando la descripción del objeto a contratar, la fecha estimada de inicio del proceso de selección, duración estimada del contrato, modalidad de selección y valor estimado del contrato

ASPECTOS ECONOMICOS:

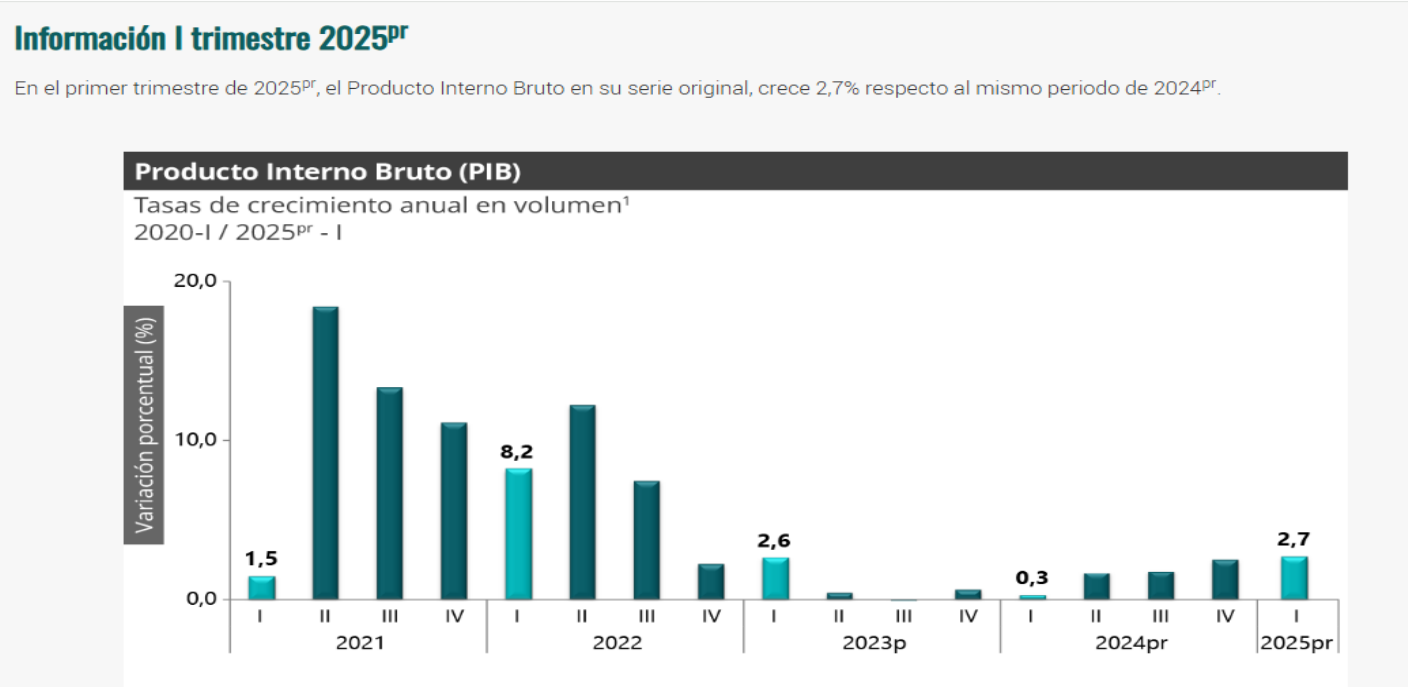
El sector servicios (Sector Terciario), sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, mantenimiento, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Conforme con lo establecido por el Banco de la República, el marco sector terciario, hace referencia al ofrecimiento de servicios en donde se encuentran todas aquellas actividades intangibles que no producen mercancía en si, como el transporte, servicios de mantenimiento, el comercio, los servicios financieros y aseguradoras, los servicios de educación, entre otros

Comportamiento del sector y variables económicas

De acuerdo con la división de la economía clásica el presente análisis se centrará en el sector terciario de la economía, el cual está enmarcado dentro del mercado que lo conforman aquellas compañías dedicadas a la fabricación, importación y comercialización de bienes o suministros, o prestación de servicios conexos al servicio relacionado con actividades de mantenimiento industrial.

El proyecto pertenece a sector terciario de la economía en Colombia. Básicamente es el comercio de bienes y servicios nacionales para su distribución y venta. En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL EN COLOMBIA

A continuación, se presenta los incrementos que a través de los últimos 10 años ha presentado el salario mínimo legal mensual en Colombia

Año	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual	Decreto	Subsidio de transporte	Variación porcentual anual	Decreto
2024	$1.300.000	12,06 %	2292/23	$162.000	15,21 %	2293/23
2023	$1.160.000	16,00 %	2613/22	$140.606	20,00 %	2614/22
2022	$1.000.000	10,07 %	1724/21	$117.172	10,07 %	1725/21
2021	$908.526	3,50 %	1785/20	$106.454	3,50 %	1786/20
2020	$877.803	6,00 %	2360/19	$102.854	6,00 %	2361/19
2019	$828.116	6,00 %	2451/18	$97.032	10,00 %	2452/18
2018	$781.242	5,90 %	2269/17	$88.211	6,10 %	2270/17
2017	$737.717	7,00 %	2209/16	$83.140	7,00 %	2210/16
2016	$689.455	7,00 %	2552/15	$77.700	5,00 %	2553/15
2015	$644.350	4,60 %	2731/14	$74.000	2,78 %	2732/14

Para la vigencia 2025, el incremento del SMMLV fue del 9.53% alcanzando el $ 1´423.000, lo que significó un aumento del 4.33% por encima del IPC de la vigencia 2024, el cual cerro en el 5.20%.

Índice de precios al consumidor (IPC)

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Información abril 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

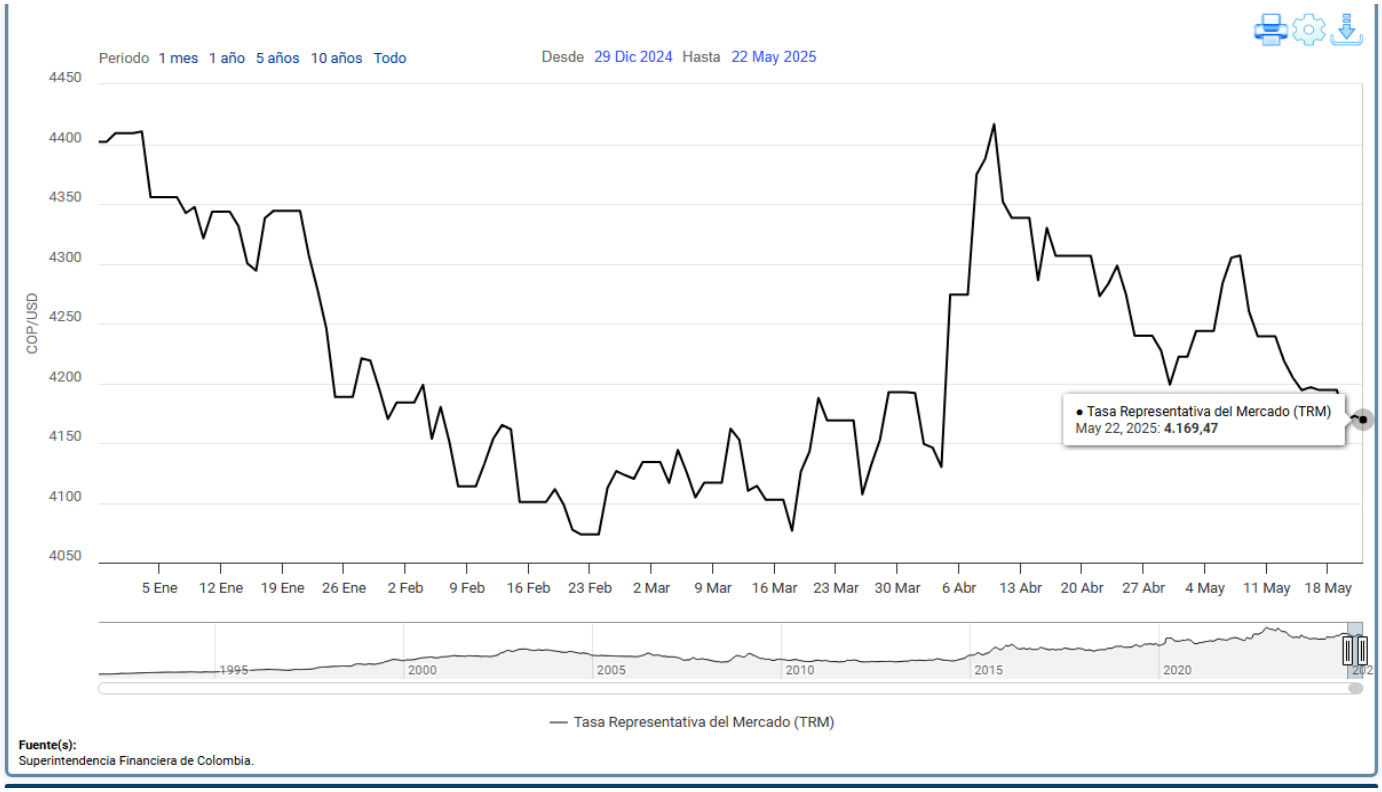
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	**0,66**	3,34	**3,30**	7,16	**5,16**

Fuente: DANE, IPC

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La cotización en Colombia para el día 22 de mayo de 2025, el dólar ha mantenido una tendencia estable en $4.169, pesos por dólar comparado con el último trimestre.



6.1.2 ASPECTOS TECNICOS:

Con el fin de ampliar los aspectos técnicos, se debe remitir al Formato 8 de especificaciones técnicas, donde se detalla de manera específica este aspecto.

6.1.3. REGULATORIO

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que La U.A.E. de Aeronáutica Civil, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos. Los contratistas o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de

Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

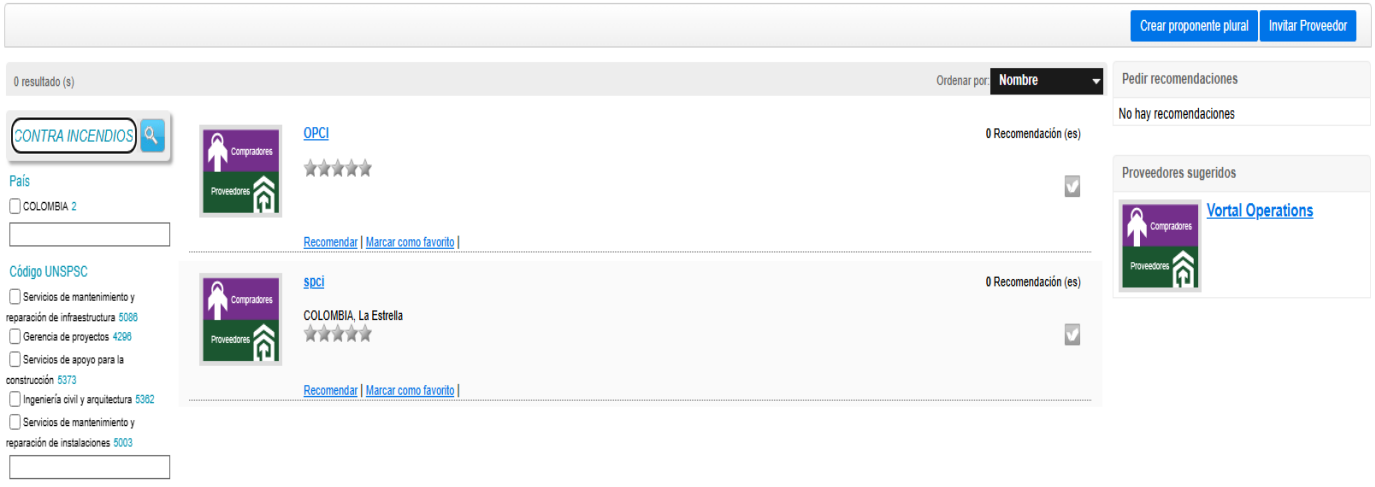
Durante la ejecución del contrato se solicitará al contratista la regulación legal en materia ambiental, tributario y demás normatividad técnica aplicable a los materiales y servicios a adquirir en lo referente a mantenimiento preventivo y correctivos de los equipos SCBA del regional oriente, entre otras:
.

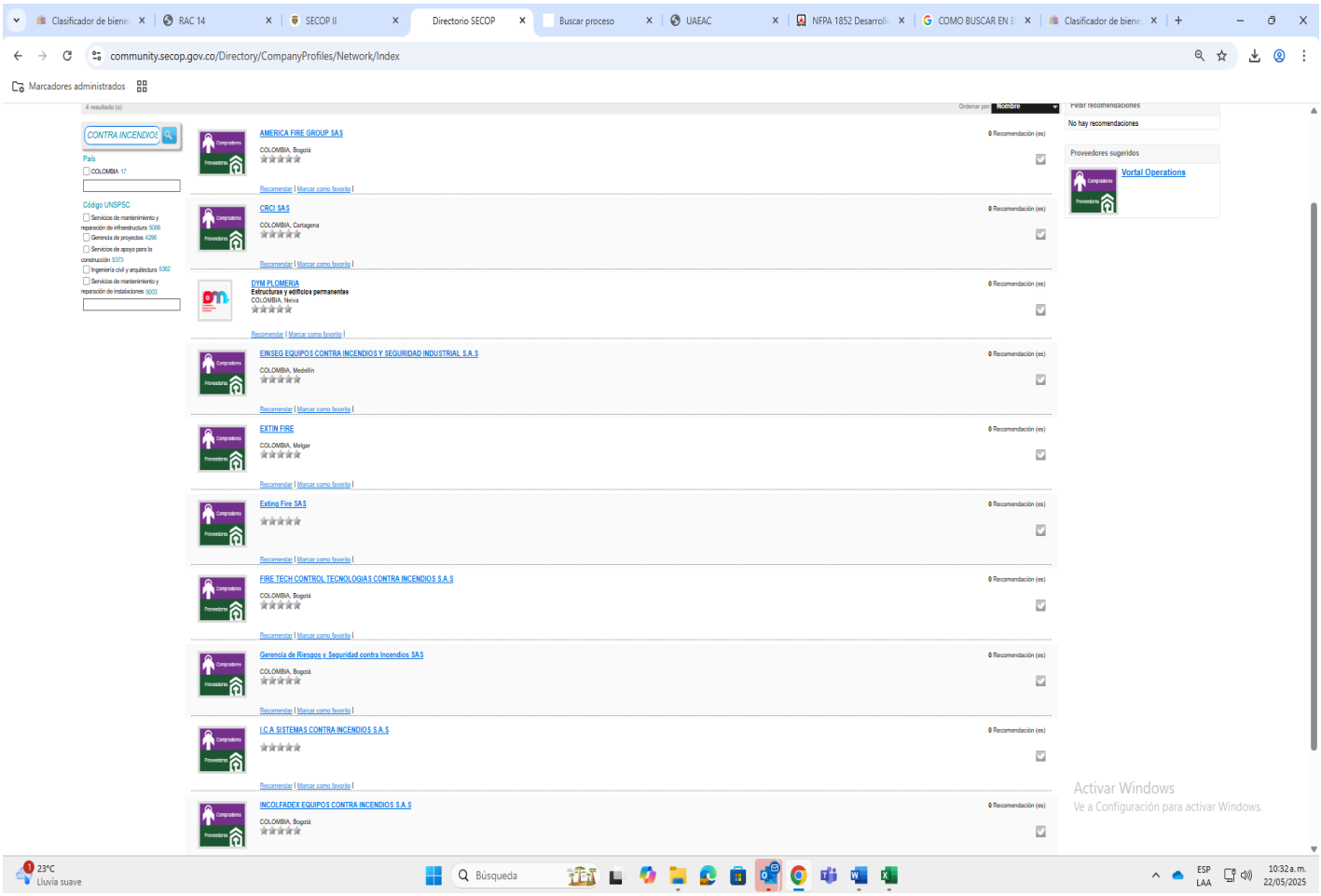
- NFPA 1852 EDICION 2019 sobre selección, cuidado y mantenimiento de aparatos de respiración autónoma
- NFPA 1982 EDICION 2018 sobre sistemas de seguridad de alerta personal
- NFPA 1981 EDICION 2019 sobre equipos de respiración autónomos de circuito abierto (SCBA) para servicios de emergencia

6.1.3 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La Aeronáutica Civil ha realizado el estudio de mercado de este servicio encontrando que existen varias empresas que pueden realizar el mantenimiento a los equipos de respiración autónoma de la Regional Oriente, Identificando compañías pueden satisfacer la necesidad.

Para el desarrollo del estudio de la oferta se realizó consulta a través del portal SECOP II y se identificaron algunas de las empresas colombianas que suministran estos bienes y servicios o asociados a los mismos, entre otras, las siguientes:





6.1.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objetivo del estudio: Clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para tal efecto se realizó una búsqueda en el sistema electrónico de contratación pública (Secop II), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio del sector.

A continuación, se relacionan contratos similares realizados por entidades públicas relacionados con el objeto contractual:

Borrar búsqueda

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	134-00-A-COFAC-DILOS-2025 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR TRAJES DE BOMBEROS, EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA SCBA Y ESPUMA AFFF (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	8/05/2025 9:39 PM (UTC-5 horas)	16/05/2025 9:00 AM (UTC-5 horas)	1.950.930.544,78 COP
	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2876579	polea sencilla inoxidable cuerda 10-13mm 5000 lb,linterna traje bomberil con flujo luminoso 140lm/47lm alcance 405m batería duo pila de níquel-cadmio recargable,equipo de aire autocontenido scba para	Presentación de oferta	23/11/2024 10:06 PM (UTC-5 horas)	-	89.859.200 COP
	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2871119	equipo de aire autocontenido scba para 4500psi x 80 mm	Presentación de oferta	31/10/2024 9:50 PM (UTC-5 horas)	-	46.500.000 COP
	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2857859	servicio de mantenimiento preventivo o correctivo de equipo autocontenido scba	Presentación de oferta	5/08/2024 2:44 PM (UTC-5 horas)	-	8.252.700 COP
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	113-00-A-COFAC-DILOS-2024- (Presentación de oferta)	ADQUIRIR TRAJES DE BOMBEROS, EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (SCBA) Y ESPUMA AFFF PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA FAC DE ACUERDO A ANEXO TECNICO POR CADA UNO DE LOS LOTES	Presentación de oferta	6/08/2024 5:55 PM (UTC-5 horas)	27/08/2024 2:00 PM (UTC-5 horas)	1.247.999.995,85 COP
	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2844600	equipo de aire autocontenido scba para 4500psi x 80 mm	Presentación de oferta	11/07/2024 4:55 PM (UTC-5 horas)	-	84.530.000 COP
	INSTITUCION EDUCATIVA DIOGENES A. ARRIETA	RE-011-2024	ADQUISICION DE ELEMEENTOS DE ASEO TALES COMO: CLOROX, DESINFECTANTE, PANOLA, LIMPIA VIDRIO, BALDES, VENENO, RAID, DETERGENTE POLVO, BOLSA PARA BASURA, ESCOBAS, TRAPEROS, ESCOBAJOS, BALDE EXPRIMIDOR, PA	Presentación de oferta	22/06/2024 11:27 AM (UTC-5 horas)	-	13.520.000 COP
	AEROCIVIL	24000791 H1 (Presentación de oferta)	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS POR LOTES (TRAJES ALUMINIZADOS, EQUIPOS SCBA Y OVEROLES IGNIFUGOS). (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	30/05/2024 7:59 PM (UTC-5 horas)	12/08/2024 10:00 AM (UTC-5 horas)	3.745.943.752 COP
	AEROCIVIL	24000829 H3	434000822 MANTENER LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO-SCBA SEI REGIONAL OCCIDENTE	Presentación de oferta	29/05/2024 6:47 PM (UTC-5 horas)	12/08/2024 10:00 AM (UTC-5 horas)	120.000.000 COP
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	CPS 303 2024	ANYI CAMILA ESCOBAR BELTRAN	Presentación de oferta	7/05/2024 12:31 PM (UTC-5 horas)	-	4.770.000 COP
	ESENTTIA S.A.	5600203816	Servicio de Mantenimiento y Prueba Dinámica Posicheck a Equipos de Respiración Autonoma y/o Autocontenido SCBA	Presentación de oferta	26/04/2024 6:32 PM (UTC-5 horas)	-	7.310.000 COP
	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	2824084	equipo de aire autocontenido scba para 4500psi x 80 mm	Presentación de oferta	11/04/2024 10:47 AM (UTC-5 horas)	-	78.538.816 COP

Ver menos

De lo anterior se colige que, se han desarrollado procesos orientados a realizar el mantenimiento de equipos de respiración para distintas entidades públicas de características técnicas SIMILARES, más no iguales, que son objeto del presente proceso y los cuales, como se puede observar en el resumen anterior, fueron atendidos ejecutados de acuerdo a los requerimientos de cada entidad, por lo tanto, se hace posible y viable el presente proceso, el cual se pretende preservar, mantener y mejorar los bienes de la entidad para la eficiente prestación de los servicios en los aeropuertos adscritos a la Regional Oriente.

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La entidad con el propósito de realizar análisis de ofertas invito a cotizar distintas empresas y personas naturales del sector con experiencia en el objeto de la presente contratación con la aeronáutica civil y con el sector privado, mediante correo electrónico enviado el día 10 DE FEBRERO DE 2025. Las empresas invitadas a cotizar fueron las siguientes:

- ✓ Master safety ltda
- ✓ Comercializadora tecnicalss
- ✓ Rqc solutions Sas
- ✓ Prodeseg Sa
- ✓ Deltaplus
- ✓ Nauticenter
- ✓ Comprebuce sas



SOLICITUD COTIZACION MANTENIMEINTO SCBA

William Lucas Quiroga Alvarado

Para William Alcaraz Montoya
CC Carlos Andres Jaramillo Silva
CCO ventas04@mastersafetyltda.com; comercial2@tecnicalss.com; comercial3@tecnicalss.com; gerencia@tecnicalss.com; marisol.lopez@rqcsolutions.com; samuel.arias@prodeseg.com.co; licitaciones@deltaplus.com; nauticenter@nauticenter.com;

Responder | Responder a todos | Reenviar

jue 15/05/2025 1:34 p. m.

SOLICITUD DE COTIZACION AERONAUTICA.docx 58 KB

3. Formato8EspecificacionesTcnicas 2025 SCBA 1.1 (002) 2.2.2.2 (003) (002) (1).docx 80 KB

Copia de FORMATO 7 SCBA MANTO REGIONAL ORIENTE 2.2.2.2.1.xlsx

3600
Villavicencio Marzo 19 de 2025

Señor:
Señor:
PROVEEDOR DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA SCBA.

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA (SCBA) PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL DE AERONATICA CIVIL

Respetados Señores Cordial saludo:

Adjunto al presente, La Aeronáutica Civil, Dirección Regional Oriente, en cumplimiento del Estatuto General de Contratación realiza invitación a participar en los estudios previos, para celebrar un contrato de prestación de servicios para EL SERVICIO DE **MANTENIMIENTO EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA (SCBA) PARA EL SERVICIO DE BOMBEROS DE LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE DE LA UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL DE AERONATICA**, para lo cual solicitamos su apoyo en esta etapa del proceso.

Cordialmente

William Lucas Quiroga Alvarado
Profesional Aeronautico III - 20
Grupo Administrativo y Financiero
Dirección Regional Oriente

AERONÁUTICA CIVIL
william.quiroga@aerocivil.gov.co
(cel) 3173762750 (ext) 6869
www.aerocivil.gov.co
Villavicencio, Colombia

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

Para el presente proyecto, de las empresas invitadas a participar, solo dos, dentro del término establecido por la entidad, presentaron cotización (TECNI-CLASS y RQC SOLUTIONS) con las cuales se desarrolló el presente estudio de mercado.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ESTUDIO DE MERCADO			
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4		Fecha de aprobación: 08/07/2022

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS SCBA DEL GRUPO SEI DE LA REGIONAL ORIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	V / UND TECNICLASS	V / UND RQCSOLUTIONS	VALOR PROMEDIO UNITARIO
	VILLAVICENCIO SCBA					
1	EQUIPOS SCBA MARCA MSA, pruebas posicheck	UNIDAD	1	$ 660.000	$ 757.143	$ 708.572
2	EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck	UNIDAD	1	$ 1.250.000	$ 1.100.000	$ 1.175.000
3	CILINDRO SCBA MARCA MSA prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 290.000	$ 450.000	$ 370.000
4	CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 290.000	$ 215.000	$ 252.500
5	REPUESTOS EQUIPOS MSA, baterias tipo C	UNIDAD	1	$ 23.400	$ 62.860	$ 43.130
6	REPUESTOS EQUIPOS MSA, baterias tipo AAA recargables	UNIDAD	1	$ 4.425	$ 5.860	$ 5.143
7	REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, baterias AA	UNIDAD	1	$ 9.500	$ 10.000	$ 9.750
8	REPUESTOS EQUIPO DRAGER, hut receptor baterias drager referencia CR123A	UNIDAD	1	$ 27.143	$ 1.000.000	$ 513.572
9	REVISION Y CORRECIIÓN EQUIPO MSA	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 2.500.000	$ 2.750.000
	YOPAL SEI					
10	EQUIPOS SCBA MARCA MSA, pruebas posicheck	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 757.143	$ 753.572
11	EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck	UNIDAD	1	$ 1.350.000	$ 1.100.000	$ 1.225.000
12	CILINDRO SCBA MARCA MSA prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 290.000	$ 450.000	$ 370.000
13	CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 290.000	$ 215.000	$ 252.500
14	CAMBIO EQUIPOS MSA, baterias tipo C	UNIDAD	1	$ 23.400	$ 62.860	$ 43.130
15	REPUESTOS EQUIPOS DRAGER , baterias tipo AAA recargables	UNIDAD	1	$ 4.425	$ 5.860	$ 5.143
16	REPUESTOS EQUIPOS DRAGER , cargadores de baterias dreger	UNIDAD	1	$ 1.076.000	$ 2.500.000	$ 1.788.000
17	CAMBIO DE UN MANOMETRO CILINDRO MSA	UNIDAD	1	$ 460.000	$ 657.146	$ 558.573

MITU SEI							
18	**EQUIPOS SCBA MARCA MSA, pruebas posicheck**	**UNIDAD**	1	$ 1.260.000	$ 757.143	$ 1.008.572	
19	**EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck**	**UNIDAD**	1	$ 1.850.000	$ 1.100.000	$ 1.475.000	
20	**CILINDRO SCBA MARCA MSA prueba hidrostatica**	**UNIDAD**	1	$ 290.000	$ 450.000	$ 370.000	
21	**CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica**	**UNIDAD**	1	$ 290.000	$ 215.000	$ 252.500	
22	**REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, baterias AA**	**UNIDAD**	1	$ 9.500	$ 10.000	$ 9.750	
23	**REPUESTO MODULO DE CONTROL Y PASS DRAGER**	**UNIDAD**	1	$ 8.000.000	$ 10.000.000	$ 9.000.000	
24	**BATERIAS RECARGABLES SMA TIPO C**	**UNIDAD**	1	$ 23.400	$ 62.860	$ 43.130	
25	**BATERIAS RECARGABLES SMA AAA**	**UNIDAD**	1	$ 4.425	$ 5.860	$ 5.143	
GERMAN OLANO PUERTO CARREÑO SEI							
26	**EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck**	**UNIDAD**	1	$ 1.812.000	$ 1.100.000	$ 1.456.000	
27	**CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica**	**UNIDAD**	1	$ 290.000	$ 215.000	$ 252.500	
28	**REPUESTO PARA EQUIPOS DRAGER, baterias recargables AA**	**UNIDAD**	1	$ 9.500	$ 10.000	$ 9.750	
29	**REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, ARNES FULL FACE ULTRA ELITE**	**UNIDAD**	1	$ 450.000	$ 500.000	$ 475.000	
30	**REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, VALVULAS DE SEGURIDAD**	**UNIDAD**	1	$ 120.000	$ 150.000	$ 135.000	
COSTOS TOTALES				$ 24.207.118	$ 26.424.735	$ 25.315.927	
IVA PRECIOS UNITARIOS				$ 4.599.352	$ 5.020.700	$ 4.810.026	
TOTAL PRECIOS UNITARIOS				$ 28.806.470	$ 31.445.435	**$ 30.125.953**	

Por lo anterior, la Dirección Regional Oriente, con el propósito de adelantar los estudios de mercado de manera eficiente, en procura de una selección objetiva y en cumplimiento de la del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, y atendiendo la recomendación en guía de Colombia compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector, adelanta el presente estudio de mercado con fundamento en el precio promedio cotizado que presentan valores semejantes y acordes a las actividades del proceso, con el propósito de establecer el presupuesto oficial y precios techo para cada uno de los ITEM y actividades del presente proceso de contratación, los cuales no pueden ser superados por los proponentes en su oferta so pena de ser rechazada la propuesta.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**	
	PRECIO TECHO POR ITEM	
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS SCBA DEL GRUPO SEI DE LA REGIONAL ORIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TECHO POR ITEM
	VILLAVICENCIO SCBA			
1	EQUIPOS SCBA MARCA MSA, pruebas posicheck	UNIDAD	1	$ 708.572
2	EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck	UNIDAD	1	$ 1.175.000
3	CILINDRO SCBA MARCA MSA prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 370.000
4	CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 252.500
5	REPUESTOS EQUIPOS MSA, baterias tipo C	UNIDAD	1	$ 43.130
6	REPUESTOS EQUIPOS MSA, baterias tipo AAA recargables	UNIDAD	1	$ 5.143
7	REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, baterias AA	UNIDAD	1	$ 9.750
8	REPUESTOS EQUIPO DRAGER, hut receptor baterias drager referencia CR123A	UNIDAD	1	$ 513.572
9	REVISION Y CORRECIIÓN EQUIPO MSA	UNIDAD	1	$ 2.750.000
	YOPAL SEI			
10	EQUIPOS SCBA MARCA MSA, pruebas posicheck	UNIDAD	1	$ 753.572
11	EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck	UNIDAD	1	$ 1.225.000
12	CILINDRO SCBA MARCA MSA prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 370.000
13	CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 252.500
14	CAMBIO EQUIPOS MSA, baterias tipo C	UNIDAD	1	$ 43.130
15	REPUESTOS EQUIPOS DRAGER , baterias tipo AAA recargables	UNIDAD	1	$ 5.143
16	REPUESTOS EQUIPOS DRAGER , cargadores de baterias dreger	UNIDAD	1	$ 1.788.000
17	CAMBIO DE UN MANOMETRO CILINDRO MSA	UNIDAD	1	$ 558.573

MITU SEI				
18	**EQUIPOS SCBA MARCA MSA, pruebas posicheck**	**UNIDAD**	1	$ 1.008.572
19	**EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck**	**UNIDAD**	1	$ 1.475.000
20	**CILINDRO SCBA MARCA MSA prueba hidrostatica**	**UNIDAD**	1	$ 370.000
21	**CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica**	**UNIDAD**	1	$ 252.500
22	**REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, baterias AA**	**UNIDAD**	1	$ 9.750
23	**REPUESTO MODULO DE CONTROL Y PASS DRAGER**	**UNIDAD**	1	$ 9.000.000
24	**BATERIAS RECARGABLES SMA TIPO C**	**UNIDAD**	1	$ 43.130
25	**BATERIAS RECARGABLES SMA AAA**	**UNIDAD**	1	$ 5.143
GERMAN OLANO PUERTO CARREÑO SEI				
26	**EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck**	**UNIDAD**	1	$ 1.456.000
27	**CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica**	**UNIDAD**	1	$ 252.500
28	**REPUESTO PARA EQUIPOS DRAGER, baterias recargables AA**	**UNIDAD**	1	$ 9.750
28	**REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, ARNES FULL FACE ULTRA ELITE**	**UNIDAD**	1	$ 475.000
30	**REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, VALVULAS DE SEGURIDAD**	**UNIDAD**	1	$ 135.000
COSTOS TOTALES				$ 25.315.927
IVA PRECIOS UNITARIOS				$ 4.810.026
TOTAL PRECIOS UNITARIOS				**$ 30.125.953**

CONCLUSIÓN: Definido el valor resultante del estudio de mercado realizado como precio techo por ITEM para la presente contratación y teniendo en cuenta que este debe atender las necesidades del servicio

presentes y futuras de los equipos de Bomberos SCBA de la regional oriente durante la vigencia 2025, la entidad, de conformidad con las cantidades de equipos estima un valor de **$ 256´000.000, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS**, incluido IVA, el mismo incluye todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total de contrato que resulte del presente proceso de selección.

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **256´000.000, DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS**, incluido IVA, para contratar a monto agotable y se adjudicará por el valor total del presupuesto.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado como precio techo por ITEM, si se modifica o se añaden ítems al formato 7 propuesta económica.

ii. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos del supervisor del contrato hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del 80% del valor del precio techo unitario establecido por la entidad **para cada ITEM**, y se dará traslado del informe de evaluación para que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, presenten a la Entidad las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación, so pena de rechazo.

El Comité técnico evaluador analizará las explicaciones recibidas, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.22.4 del Decreto 1082 de 2015, y considerará como no atendido el requerimiento frente a aquellas que no fueron presentadas, so pena rechazo.

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	ESTUDIO DE MERCADO		
	Clave: APOY-9.0-12-014	**Versión:** 4	

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS SCBA DEL GRUPO SEI DE LA REGIONAL ORIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	UMBRAL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
	VILLAVICENCIO SCBA			
1	EQUIPOS SCBA MARCA MSA, pruebas posicheck	UNIDAD	1	$ 566.857
2	EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck	UNIDAD	1	$ 940.000
3	CILINDRO SCBA MARCA MSA prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 296.000
4	CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 202.000
5	REPUESTOS EQUIPOS MSA, baterias tipo C	UNIDAD	1	$ 34.504
6	REPUESTOS EQUIPOS MSA, baterias tipo AAA recargables	UNIDAD	1	$ 4.114
7	REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, baterias AA	UNIDAD	1	$ 7.800
8	REPUESTOS EQUIPO DRAGER, hut receptor baterias drager referencia CR123A	UNIDAD	1	$ 410.857
9	REVISION Y CORRECIIÓN EQUIPO MSA	UNIDAD	1	$ 2.200.000
	YOPAL SEI			
10	EQUIPOS SCBA MARCA MSA, pruebas posicheck	UNIDAD	1	$ 602.857
11	EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck	UNIDAD	1	$ 980.000
12	CILINDRO SCBA MARCA MSA prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 296.000
13	CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica	UNIDAD	1	$ 202.000
14	CAMBIO EQUIPOS MSA, baterias tipo C	UNIDAD	1	$ 34.504
15	REPUESTOS EQUIPOS DRAGER , baterias tipo AAA recargables	UNIDAD	1	$ 4.114
16	REPUESTOS EQUIPOS DRAGER , cargadores de baterias dreger	UNIDAD	1	$ 1.430.400
17	CAMBIO DE UN MANOMETRO CILINDRO MSA	UNIDAD	1	$ 446.858

MITU SEI					
18	**EQUIPOS SCBA MARCA MSA, pruebas posicheck**	**UNIDAD**	1	$	806.857
19	**EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck**	**UNIDAD**	1	$	1.180.000
20	**CILINDRO SCBA MARCA MSA prueba hidrostatica**	**UNIDAD**	1	$	296.000
21	**CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica**	**UNIDAD**	1	$	202.000
22	**REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, baterias AA**	**UNIDAD**	1	$	7.800
23	**REPUESTO MODULO DE CONTROL Y PASS DRAGER**	**UNIDAD**	1	$	7.200.000
24	**BATERIAS RECARGABLES SMA TIPO C**	**UNIDAD**	1	$	34.504
25	**BATERIAS RECARGABLES SMA AAA**	**UNIDAD**	1	$	4.114
GERMAN OLANO PUERTO CARREÑO SEI					
26	**EQUIPO SCBA MARCA DRAGER, prueba posicheck**	**UNIDAD**	1	$	1.164.800
27	**CILINDRO SCBA MARCA DRAGER prueba hidrostatica**	**UNIDAD**	1	$	202.000
28	**REPUESTO PARA EQUIPOS DRAGER, baterias recargables AA**	**UNIDAD**	1	$	7.800
28	**REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, ARNES FULL FACE ULTRA ELITE**	**UNIDAD**	1	$	380.000
30	**REPUESTOS EQUIPOS DRAGER, VALVULAS DE SEGURIDAD**	**UNIDAD**	1	$	108.000
COSTOS TOTALES				$	20.252.741
IVA PRECIOS UNITARIOS				$	3.848.021
TOTAL PRECIOS UNITARIOS				$	24.100.762

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**x**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**x**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 11325 expedido el día 22 de abril de 2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de (90) NOVENTA días, en todo caso sin superar el 23 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Se ejecutará en las instalaciones que el contratista determine, sin embrago, el contratista debe garantizar la disponibilidad de equipos para el personal en turno de acuerdo con la categoría SEI declarada mientras realiza el mantenimiento como respaldo a las operaciones del servicio SEI, que cumpla las condiciones técnicas que garanticen la salud y vida de los bomberos.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra	

Actas Parciales

La Aerocivil pagará el ciento por ciento (100%) del valor adjudicado al contratista mediante Actas Parciales, previa presentación de la factura comercial o documento equivalente, según corresponda, acta

de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el contratista, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas.

Para el último pago además de lo anterior, se realizará la presentación del Acta de Recibo Final, con el acompañamiento de las prórrogas de las pólizas aprobadas (si aplica).

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

NOTAS

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**x**	

JUSTIFICACIÓN: **NO APLICA.**

8.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad y Correcto funcionamiento	Mala calidad o funcionamiento	En una cuantía equivalente al veinte	A partir de la fecha de recibo a	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica

de los bienes y equipos suministrados	inadecuado de los bienes contratados.	por ciento [20%] del valor del contrato	satisfacción del objeto del contrato	que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, equivalente a **seis (6) meses** contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de la garantía técnica que cubra los bienes establecida en el formato 8 Especificaciones Técnicas, equivalente **a seis (6) meses** contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción..
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido financiero

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en el código UNSPSC requerido y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al SETENTA por ciento (70%) del presupuesto oficial.
:

Clasificación UNSPSC	Descripción
Clasificación (72101509) Segmento (72100000) Familia (72101500) Clase (72101500)	Servicios de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios
Clasificación (73152103) Segmento (7300000) Familia (731500) Clase (73152100)	Servicio de mantenimiento de equipos de ingeniería

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en el código UNSPSC requerido y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al CINCUENTA por ciento (50%) del presupuesto oficial. y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

MANTENIMIENTO Y/0 VENTA Y/O COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA SCBA.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo NO APLICA

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes. (NO APLICA) Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

C. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo de seis (6) meses y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas.

D. Fichas Técnicas

Considerando la especialización de estos Equipos del Servicio de Extinción de Incendios, es indispensable contratar los servicios especializados de mantenimiento con firmas que tengan la capacidad de suministrar repuestos e insumos originales de fábrica y contar con personal certificado en mantenimiento de equipos de respiración autónoma que preste el servicio en las condiciones que lo requiere la UAEAC.

Por tal motivo, el proponente debe anexar:

- la certificación del centro de servicio técnico autorizado por el fabricante de cada una de las marcas de los ERA (MSA y DRAGER)..
- El certificado del fabricante de cada una de las marcas donde conste que el personal está capacitado y autorizado para realizar mantenimientos de los equipos ERA de la marca correspondiente (MSA y DRAGER.
- En caso de ofertar el mantenimiento directamente con el representante de la marca, deben aportar convenio o contrato vigente.

- Se debe acreditar el vinculo del personal capacitado con el oferente y/o represéntate de la marca que realice el mantenimiento a los equipos.
- Certificado de calibración del equipo posicheck, con una vigencia no superior a un (1) año contado a partir de la fecha de presentación de oferta.

Nota 1: La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad

Nota 2: Si el contratista no presenta los certificados solicitados en este numeral, no será tenido en cuenta por la Entidad.

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,50
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021)	0,25
Mipymes (Decreto 1860 de 2021)	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

La ponderación del facto técnico de calidad se realizará con base en ofrecimiento del proponente que se comprometa, por su propia cuenta, a capacitar y certificar al personal de bomberos de los aeropuertos objeto de la presente contratación, con el aval del fabricante, en el uso de los equipos, rutinas de mantenimiento y cuidados, sin costo alguno para la entidad así:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Capacitación VIRTUAL para el personal de bomberos de los	10 PUNTOS

	aeropuertos de Yopal, Villavicencio, Mitú y puerto Carreño	
2	Capacitación PRESENCIAL para el personal de bomberos de los aeropuertos de Yopal, Villavicencio, Mitú y puerto Carreño	19.50 PUNTOS

El proponente, por medio del diligenciamiento del Anexo No 4 Factor Técnico de Calidad, podrá acceder al puntaje asignado en el Factor Técnico de Calidad

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				

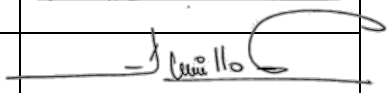
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				
Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				
México		SI				
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI				

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de

nacionales colombianos. Así las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	x	Bombero Aeronautico	Henry esteban parra

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIOS ESTRUCTURADORES DEL PROYECTO	Manuel Robinson Ramirez / William Lucas Quiroga Alvarado	Dirección Regional Oriente	
ORDENADOR DEL GASTO	Carlos Andres Jaramillo Silva	Director Regional Oriente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7